



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: ARG/19/004- Revisión B "Palo Santo"

PROYECTO ARG /19/004 – REVISIÓN “B”

Título del Proyecto: “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (*Bulnesia sarmientoi*)”

Número del Proyecto: ARG/19/004

Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

Fecha de Inicio: 01/09/2019

Fecha de finalización: 31/08/2021

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): virtual, 28/08/2019

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Hacia el 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.

Producto(s) Indicativo(s): Promoción de estrategias de uso de tierras para la gestión sostenible de los recursos naturales y ecosistemas.

Revisión B: IF-2020-44775594-APN-MAD

Director Nacional del Proyecto: Juan Cabandié

Cargo: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Domicilio: San Martín 451, Piso 1. CP 1004. CABA.

Teléfonos:

Correo electrónico:

Director Nacional Alterno: Lautaro Eduardo Erratchu

Cargo: Subsecretario de Gestión Administrativa

Domicilio: San Martín 451, Piso 5. CP 1004. CABA.

Teléfonos:

Correo electrónico:

Responsable del Proyecto: Martín Mónaco

Cargo: Director Nacional de Bosques

Domicilio: San Martín 451, Piso 3. CP 1004. CABA.

Teléfonos: 11 4348 8499

Correo electrónico: mmonaco@ambiente.gob.ar

Coordinador Administrativo del Proyecto: Martín Illescas

Cargo: Director de Proyectos con Financiamiento Externo

Domicilio: San Martín 451, piso 5, oficina 523. CP 1004. CABA.

Teléfonos:

Correo electrónico:

Breve Descripción

La especie *Bulnesia sarmientoi* (Palo santo) en la Argentina se encontró bajo el proceso de Comercio significativo

hasta la conferencia de las partes N° 23 (PC_23) realizada en julio de 2017 en Ginebra. En dicha Conferencia de las Partes, se categorizó a la especie como de ‘menor preocupación’ ante la presentación de Argentina de una estrategia de acción nacional para el manejo sustentable de la especie Palo santo. Posteriormente, dicha estrategia fue aprobada mediante la Resolución de la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 108 del 14 de marzo de 2019. En este sentido, la implementación del presente proyecto es crucial para que la Argentina logre desarrollar y ejecutar los componentes de la estrategia nacional presentada, logrando y así fortalecer la gestión, el control, el monitoreo, el manejo y el uso sustentable de la especie tanto a nivel nacional como regional.

La premisa directriz de este proyecto se enmarca en generar las condiciones para que la gestión, el ordenamiento territorial y el manejo sustentable de los bosques con presencia de Palo santo sean optimizados, con el fin de promover el desarrollo regional y la conservación de esta especie, considerando para esto el abordaje a escala de paisaje de los componentes ambientales y socioeconómicos, a través de un enfoque ecosistémico y de la cadena de valor. Asimismo, se abordarán las componentes de manejo sustentable a escala predial, con miras a perfeccionar la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP).

Presupuesto del proyecto

<i>Total recursos requeridos(US\$):</i>	256.262			
	Revisión	A	B	Dif.
CITES:		250.000	250.000	0
GOB:		6.262	6.262	0
Presupuesto CITES		238.095	238.095	0
Presupuesto GOB		1.456	1.456	0
Total de recursos asignados (US\$):				
GMS (3%) sobre GOB a ejecutar US\$		44	44	0
GMS (5%) CITES US\$ sobre CITES a ejecutar		11.905	11.905	0
GMS (2%) GOB US\$ sobre CITES a ejecutar		4.762	4.762	0

No financiado US\$):	0
-------------------------	---

Objeto de la Revisión:

- Actualizar el plan de trabajo correspondiente a los años 2020 y 2021 en función del efectivo inicio de las actividades del proyecto,
- Modificar el tipo de gasto para la Consultoría asociada a la Actividad 2,
- Modificar los indicadores y actualizar las metas del Marco de Monitoreo,
- Realizar los ajustes correspondientes al Marco de Resultados, Marco de Monitoreo, Plan de Adquisiciones, Plan Plurianual de Trabajo y Calendario de Pagos,
- Actualización de las autoridades del Proyecto en línea con la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación,
- Incorporar la figura del Director Nacional Alterno y la participación de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DIPROFEX).
- Incorporar al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) como responsable de la ejecución de algunas actividades.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.17 16:54:48 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.17 23:10:20 -03:00

REVISIÓN B**Número del Proyecto: ARG/19/004****Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.****Fecha de Inicio:** Septiembre 2019**Fecha de finalización:** Agosto 2021**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): virtual, agosto 28**

Breve Descripción
<p>La especie <i>Bulnesia sarmientoi</i> (Palo santo) en la Argentina se encontró bajo el proceso de Comercio significativo hasta la conferencia de las partes N° 23 (PC_23) realizada en julio de 2017 en Ginebra. En dicha Conferencia de las Partes, se categorizó a la especie como de 'menor preocupación' ante la presentación de Argentina de una estrategia de acción nacional para el manejo sustentable de la especie Palo santo. Posteriormente, dicha estrategia fue aprobada mediante la Resolución de la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 108 del 14 de marzo de 2019. En este sentido, la implementación del presente proyecto es crucial para que la Argentina logre desarrollar y ejecutar los componentes de la estrategia nacional presentada, logrando y así fortalecer la gestión, el control, el monitoreo, el manejo y el uso sustentable de la especie tanto a nivel nacional como regional.</p> <p>La premisa directriz de este proyecto se enmarca en generar las condiciones para que la gestión, el ordenamiento territorial y el manejo sustentable de los bosques con presencia de Palo santo sean optimizados, con el fin de promover el desarrollo regional y la conservación de esta especie, considerando para esto el abordaje a escala de paisaje de los componentes ambientales y socioeconómicos, a través de un enfoque ecosistémico y de la cadena de valor. Asimismo, se abordarán las componentes de manejo sustentable a escala predial, con miras a perfeccionar la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP).</p>

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Hacia el 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s): Promoción de estrategias de uso de tierras para la gestión sostenible de los recursos naturales y ecosistemas.</p> <p>ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	<i>Total recursos requeridos(US\$):</i>	256.262			
		Revisión	A	B	Dif.
	Total de recursos asignados (US\$):	CITES:	250.000	250.000	0
		GOB:	6.262	6.262	0
		Presupuesto CITES	238.095	238.095	0
		Presupuesto GOB	1.456	1.456	0
		GMS (3%) sobre GOB a ejecutar US\$	44	44	0
		GMS (5%) CITES US\$ sobre CITES a ejecutar	11.905	11.905	0
	GMS (2%) GOB US\$ sobre CITES a ejecutar	4.762	4.762	0	
No financiado US\$:	0				

Acordado por:

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación	Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha:

IF-2020-44775594-APN-MAD

Lista de Acrónimos

AACITES: Autoridad Administrativa CITES

ACCITES: Autoridad Científica CITES

ANA: Autoridad Nacional de Aplicación

ANPCyT: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

ALA: Autoridad Local de Aplicación

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (por su traducción al Español)

CP: Conferencia de las Partes

CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

DENP: Dictamen de Extracción No Perjudicial

DNB: Dirección Nacional de Bosques

FONCyT: Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

INTA: Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria

ONGs: Organizaciones no gubernamentales

OTBN: Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos

PCUS: Plan de Cambio de Uso de Suelo

PICTO: Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientado.

PM: Planes de Manejo

PNPBN: Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos

PENMSPS: Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo

MAyDS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

SACVeFor: Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal

SAyDS: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

SPARN: Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales

SIMA: Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo

Objeto de la Revisión

La presente revisión B se lleva adelante con el objeto de:

- i) actualizar el plan de trabajo correspondiente a los años 2020 y 2021 en función del efectivo inicio de las actividades del proyecto,
- ii) modificar el tipo de gasto para la Consultoría asociada a la Actividad 2,
- iii) modificar los indicadores y actualizar las metas del Marco de Monitoreo,
- iv) realizar los ajustes correspondientes al Marco de Resultados, Marco de Monitoreo, Plan de Adquisiciones, Plan Plurianual de Trabajo y Calendario de Pagos,
- v) actualización de las autoridades del Proyecto en línea con la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación,
- vi) incorporar la figura del Director Nacional Alterno y la participación de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DIPROFEX).
- vii) Incorporar al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) como responsable de la ejecución de algunas actividades.

Justificación de la revisión

La presente revisión B encuentra su justificación en los siguientes hechos:

-Las fechas originales de inicio y finalización del Proyecto según el Acuerdo con la Secretaría CITES, 1/4/19 y 31/3/21, respectivamente, quedaron desactualizadas al recibirse los fondos en agosto de 2019 y poder dar comienzo a las actividades recién en septiembre de ese año. En función de ello, se promovió una extensión de la duración del Proyecto hasta el 31/8/2021 mediante una enmienda al Acuerdo de Cooperación con la Secretaría CITES, que se encuentra en trámite de firma.

-El cambio de autoridades del MAyDS, así como los arreglos internos en su organigrama conllevaron a una nueva organización de actores intervinientes en los pasos necesarios para implementar las acciones del Proyecto, que retrasaron la ejecución.

-Las limitaciones al trabajo en el territorio y a la realización de reuniones, talleres, capacitaciones y viajes de campaña que trajo aparejado la pandemia de COVID19 ha obligado a posponer o retrasar buena parte de las acciones.

-La contratación de una empresa de servicios para llevar adelante actividades de consultoría asociados a la asistencia en la ejecución del proyecto y en la formulación del PNMSPS resultó no ser el procedimiento idóneo para satisfacer las necesidades y objetivos del proyecto, por lo que se optó por contratar consultores individuales nacionales.

-La identificación de imprecisiones en los contenidos del Marco de Monitoreo original, especialmente a la definición de indicadores de avance y logro de las acciones planteadas.

-Las acciones conjuntas entre el INTA y la DNB respecto al PICTO 013 y a la resolución de vacancias de conocimiento sobre la ecología y cadena de valor de la especie concluyeron en un Acuerdo específico respecto a los ejes de acción B y F.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Se modifica como sigue:

En el año 2007 fue sancionada la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el enriquecimiento, la restauración, la conservación, el aprovechamiento y el manejo sostenible de los bosques nativos. La misma fue reglamentada a través del Decreto N° 91 en el año 2009.

Entre los objetivos de dicha ley, se destaca la implementación de las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo.

A esos fines, la Ley establece los criterios de sustentabilidad conforme por los cuales cada provincia debe clasificar sus respectivos bosques nativos dentro de las categorías de conservación I (rojo), II (amarillo) o III (verde), siendo esta última la única susceptible de Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS).

Asimismo, define las actividades a las cuales se pueden someter los bosques nativos incluidos en cada categoría de conservación. Es por ello que, el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de las distintas jurisdicciones constituye el marco normativo al cual deben ajustarse las actividades provinciales respecto del uso de sus recursos forestales.

En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) en su rol de Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) analiza el OTBN para el seguimiento de las actividades que se planifican y realizan en los bosques nativos, constatando periódicamente el estado de conservación de las superficies de bosques nativos según las categorías declaradas por las jurisdicciones. Por su parte la Autoridad Local de Aplicación (ALA) de cada provincia, es aquella que determina los requisitos para las actividades que se realicen y los cambios de uso del suelo (categoría III), establecidos estos en el marco de la Ley de Bosques y la normativa provincial que la complementa, así como en los actos resolutivos que los habilitan.

Por su parte, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) – aprobado mediante Ley N° 22.344 – es un acuerdo internacional que tiene por objeto velar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia. En este marco, en las Conferencias de las Partes (CP) se ha procedido a clasificar algunas de las especies arbóreas de los bosques nativos de nuestro país, según la presión que el comercio internacional pueda ejercer sobre la supervivencia de las mismas en tres apéndices (I de mayor nivel de protección, II intermedio y III menor).

La especie palo santo (*Bulnesia sarmientoi* Lorentz ex Griseb), fue incorporada en el Apéndice II de CITES en el año 2010 a fin de que se adopten medidas para controlar su comercio y evitar un uso incompatible con su supervivencia. Hasta el momento, es la única especie arbórea de Argentina en la que los productos forestales madereros que se obtengan de su aprovechamiento requieren de la emisión de un Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) para su exportación. Este Dictamen es emitido por la Dirección Nacional de Bosques (DNB) de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales (SPARN) del MAyDS, en su carácter de Autoridad Científica CITES. Posteriormente, y a fin de lograr la exportación del producto, la Autoridad Administrativa CITES, actualmente en la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales de la MAyDS (Resolución SAyDS N° 156/2019), emite el Certificado CITES.

Considerando que el palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) se incluyó en Apéndice II de CITES con posterioridad a la reglamentación de la Ley N° 26.331, ninguna de las tres (3) provincias en las que

se encuentra el área de distribución teórica de esta especie (Provincias del Chaco, Formosa y Salta) tuvo especial consideración al momento de realizar sus OTBN. Es por ello que los Planes de Cambio de Uso de Suelo (PCUS), se realizan en zonas que en su momento fueron categorizadas como de bajo valor de conservación (categoría III), generando desmonte de grandes superficies de bosque nativo donde se encuentra la especie, generando pérdida de poblaciones aun no caracterizadas.

Particularmente en los Planes de Manejo (PM), se presenta como problemática principal la falta de planificación a nivel predial, así como las carencias en la determinación de la línea de base y la aplicación de técnicas silvícolas acordes al manejo sustentable. En este punto hay que destacar que desde que se solicita la presentación de planes de manejo enmarcados en los requerimientos técnicos contenidos en la Ley N° 26.331 y la Resolución SAyDS N° 393/13, no se ha dictaminado la extracción no perjudicial para ninguno de estos casos.

En relación a lo mencionado anteriormente, se destacan como principales problemáticas la escasa capacidad de control en origen y metodologías inconsistentes y disímiles en la emisión de cupos de extracción de madera de palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) por parte de las Autoridades Locales. Esto se encuentra directamente vinculado con la falta de asignación de recursos y de personal calificado para atender la demanda que conlleva esta gran superficie de los territorios provinciales, el monitoreo de las mismas y la trazabilidad de los productos que se obtienen del aprovechamiento y cambio de uso de los bosques con presencia de palo santo. La problemática adquiere distintas aristas según el tipo de plan, normativa provincial y procedimientos administrativos que los aprueba.

Sin perjuicio de los esfuerzos y sinergias que se han generado desde la Autoridad Nacional y las Autoridades Locales de Aplicación, siguen existiendo vacancias relacionadas al desarrollo de información que permita a los tomadores de decisiones establecer un enfoque sistémico para poder planificar y vislumbrar los parámetros que aporten al desarrollo regional por medio del manejo sustentable de los bosques con presencia de palo santo.

El abordaje de la problemática planteada requiere atención a fin de proteger el recurso y generar las correspondientes prácticas para su desarrollo y uso sustentable en miras a conservar su productividad, las poblaciones con alto potencial forestal y salvaguardar las características genéticas únicas.

Hay que considerar que las acciones que se llevaran adelante en este proyecto, tienen como finalidad aportar a la construcción y a la correcta implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo. De esta manera y considerando los preceptos que lo rigen, se podrá caracterizar con más certeza no sólo a los bosques que la especie habita sino a las comunidades que se vinculan a la tenencia de estas formaciones boscosas y se relacionan con el aprovechamiento y elaboración de productos provenientes de la madera de los mismos.

Es por ello que el presente proyecto se enmarca y complementa con diversas líneas de trabajo que se realizan desde el MAyDS, en colaboración con diferentes grupos de investigación, tanto del sector académico como organizaciones de la sociedad civil, tales como el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INTA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidades Nacionales y ONG.

Hay que considerar también que el palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) se encontró en el Estudio del Comercio Significativo hasta la Conferencia de las Partes N° 12 realizada en JUNIO de 2017 en Ginebra. En dicha Conferencia, se categorizó a la especie como de 'menor preocupación' ante la

presentación de Argentina de una estrategia de acción nacional para el manejo sustentable del Palo Santo. En este sentido, la implementación de este proyecto es crucial para que la Argentina logre desarrollar y ejecutar los componentes del Plan Estratégico Nacional, logrando fortalecer la gestión, el control, el monitoreo, el manejo y el uso sustentable de la especie tanto a nivel nacional como regional.

La implementación de este proyecto permitirá a la República Argentina perfeccionar los criterios técnicos de elaboración de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP), ya que proveerá una mejora en la información técnica actualmente disponible correspondientes al estado de los bosques con presencia de palo santo bajo manejo; fortalecer los sistemas de trazabilidad; y fomentar la capacidad de actuación de los actores involucrados en la gestión y control, es decir, mejorar significativamente la gestión sustentable de esta especie.

Los principales beneficiarios de este proyecto, a través del producto que se genere, serán los tomadores de decisiones provinciales y nacionales, con proyección a los países de Bolivia, Paraguay y Brasil, países con presencia de palo santo en la región. También el sector privado que contará con mejores herramientas e información para llevar adelante un uso productivo sustentable de los bosques con presencia de palo santo (*Bulnesia sarmientoi*).

II. ESTRATEGIA

La estrategia de abordaje del proyecto contempla acciones y resultados que serán fundamentales para la correcta implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo (PENMSPS) aprobado mediante Resolución SAyDS N° 108/2019. A través del mismo se planifica superar las vacancias existentes en relación con los OTBN provinciales con presencia de palo santo (*Bulnesia sarmientoi*), contextualizar el estado del mapa de actores relacionados a las cadenas de producción de los bosques con presencia de la especie y generar estrategias de gestión e intervención dentro de los parámetros de la sustentabilidad. Para ello, se abarcará la gestión integral del recurso desde un enfoque ecosistémico a escala regional, estableciendo áreas de manejo, de conservación y de recuperar, con el fin de asegurar la provisión continua de servicios ambientales que estos bosques proveen.

Los principales ejes de acción del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) apuntan a abordar aspectos administrativos, de manejo, sociales, agregados de valor y de control, a saber:

A. Revisión y fortalecimiento de la normativa y sistemas de gestión y control nacionales y provinciales;

- Actualización de los requisitos para la emisión de Certificados CITES de productos forestales madereros de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).
- Fortalecimiento de los sistemas de información y gestión.
- Actualización de la normativa nacional para la aprobación de cupos, fiscalización y el control del aprovechamiento sustentable de la especie a nivel interjurisdiccional.

B. Actualización y generación de información poblacional;

- Estudio de la distribución geográfica y ambiental de la especie.
- Estudio de la variación genética y morfo-funcional para determinar áreas productoras de semilla (posible uso en enriquecimiento) y unidades de conservación (criterios para tener en cuenta en permisos de explotación y gestión de áreas protegidas).
- Estudio de crecimiento y dinámica poblacional para orientar permisos de aprovechamiento forestal.
- Desarrollo de información básica sobre la regeneración de la especie, con el fin de asegurar la persistencia de la especie.

C. Fortalecimiento de instrumentos para la gestión sustentable de la especie a nivel regional;

- Inclusión de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) en las actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos.
- Desarrollo de estrategias que contemplen la conectividad del paisaje a través de corredores.
- Acciones relacionadas a la planificación a escala de paisaje de los bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

D. Fortalecimiento de instrumentos para la gestión sustentable de la especie a escala predial;

- Fomento de la ejecución de Planes de Manejo Sustentable por medio de la instalación de Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en los bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

E. Coordinación interinstitucional e internacional para el fortalecimiento de capacidades;

- Encuentros regionales con los países de Bolivia, Paraguay y Brasil a fin de compartir experiencias y acordar acciones comunes apunten al control y trazabilidad de los productos.
- Fomentar la sinergia con los organismos competentes de los países de Bolivia, Paraguay y Brasil a través de alianzas estratégicas y convenios de colaboración.
- Fortalecer espacios de coordinación con organismos de control y fuerzas de seguridad nacional y provincial.

F. Desarrollo de estrategias para el agregado de valor y comercialización de productos de la especie.

- Construcción del mapa de actores asociados a la cadena productiva.
- Caracterización de la capacidad industrial instalada y de la calidad del trabajo empleado.
- Determinación de los coeficientes de transformación de los productos forestales.
- Ejecución de estrategias de fortalecimiento para la diversificación y aprovechamiento integral de los recursos forestales de los bosques con presencia de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).
- Caracterización de mercados y costos de producción para establecer los parámetros básicos de determinación de valor en la cadena productiva.
- Dictado de normativas que fijen parámetros de transformación mínima y mejoras en las condiciones comerciales.

El presente proyecto llevará adelante diversos ejes de acción detallados precedentemente con miras a lograr alcanzar la caracterización ambiental, social y económica, estableciendo así los puntos críticos de intervención y participación de las Autoridades Locales y de la Autoridad Nacional de Aplicación.

A escala predial, será necesaria la implementación y mejora de las técnicas de relevamiento, formulación, planificación, silvicultura y aprovechamiento para un desarrollo consistente de los Planes de Manejo prediales, de modo tal de generar los elementos básicos que permitan a la Dirección Nacional de Bosques la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial. Para ello, se prevé la instalación de Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA), predios demostrativos y productivos que contemplen entre sus actividades principales, espacio de capacitación de los equipos técnicos para la formulación de planes de manejo, permitiendo realizar y ajustar practicas forestales específicas, técnicas de monitoreo, aprovechamiento integral de los recursos forestales de bajo impacto y permita la realización del estudio de costos productivos. Sin perjuicio de la capacitación de equipos técnicos, los SIMA serán una herramienta útil para generar espacios de intercambio y capacitación con las comunidades y productores locales.

El proyecto contempla una fuerte componente de investigación que abordará las dos escalas mencionadas previamente, mediante la firma de una Carta Acuerdo con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), quien posee grupos especializados de profesionales con antecedentes en la temática, con el fin de desarrollar información aplicada al uso y manejo sustentable, gestión de la especie y la incorporación de buenas prácticas en la planificación del aprovechamiento, la conservación y la recuperación de los bosques con presencia de palo santo.

Por último, se resalta la importancia de la componente comunicacional. La misma se proyecta desde talleres específicos hasta institucionales de difusión masiva con el fin de llegar a los actores involucrados, los equipos técnicos y la comunidad en general.

Otra de las instancias que enmarca en este proyecto es la difusión de los resultados a los países de Bolivia, Paraguay y Brasil, con el fin de establecer líneas de acción comunes y generar una agenda de trabajo entre los Estados con bosques compuestos por la especie *Bulnesia sarmientoi*, y actividades de aprovechamiento relacionadas a la misma.

En tal sentido, el presente proyecto pretende asistir en las acciones iniciadas por la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales de la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Para ello, se han definido cuatro Actividades Críticas:

1 – Elaborar y actualizar la normativa nacional para la emisión de Certificados CITES para la exportación de Palo Santo.

En el marco de esta actividad se buscará dar respuesta a la problemática que surge a partir de la escasa capacidad de control de origen, tránsito y metodologías inconsistentes en la emisión de cupos de extracción de madera de palo santo.

2 - Generar la información para complementar el eje 2.5.2 y 2.5.6 del Plan Estratégico.

En el marco de esta actividad se realizarán los estudios necesarios para desarrollar la información para los ejes 2.5.2 Actualización y Generación de Información Poblacional y 2.5.6 Desarrollo de Estrategias para el Agregado de Valor y Comercialización de Productos de la Especie.

3 - Identificar e implementar los SIMA.

El proyecto apoyará la identificación e instalación de Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) de Palo Santo en las provincias del área de distribución teórica de la especie.

Estos sitios permitirán implementar, poner a prueba y monitorear la evolución de distintas prácticas manejo que surjan como resultado de las investigaciones ya en marcha, así como los resultados que genere este proyecto. Asimismo, serán un lugar de capacitación de los técnicos provinciales, de privados, de las comunidades y productores locales.

4 - Fortalecer la gobernanza regional del manejo de palo santo.

Se buscará realizar talleres regionales con Bolivia, Brasil y Paraguay de forma tal de presentar los avances y resultados generados por la presente iniciativa, a fin consensuar líneas comunes de trabajo que apunten al manejo sustentable, a la trazabilidad de los productos y al intercambio de información.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Se prevé con la finalización del proyecto desarrollar los instrumentos, la información y los procesos necesarios para fortalecer la gestión y control de la especie a nivel nacional y provincial, de manera efectiva y transparente, logrando de esta forma la implementación efectiva de los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo.

Asimismo, se acordarán las condiciones necesarias para la generación del desarrollo socioeconómico de la región, con el fortalecimiento de la cadena de valor de productos forestales provenientes del aprovechamiento sustentable de la especie. En este punto, se pretende lograr no solo el análisis del sector, sino también, buscar los consensos necesarios para la correspondiente adopción y actualización constante de la planificación a escala regional y a nivel de cuencas forestales, con el fin de maximizar la generación de valor, el aprovechamiento integral y de bajo impacto, la incorporación de tecnología y la generación de empleo de calidad.

Con respecto a la investigación aplicada a escala predial, se pretende conseguir para la finalización del proyecto la instalación y funcionamiento de Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA) en bosques con presencia de palo santo. Logrando de esta forma, la puesta en marcha y monitoreo de la evolución de las distintas prácticas y técnicas existentes y aquellas que surjan de las distintas ramas de investigación y los resultados que genere este proyecto. También se utilizarán como lugar de capacitación de los técnicos provinciales y privados, productores, obreros y las comunidades.

Asimismo, se pretende la actualización de la normativa regulatoria nacional para fortalecer la implementación del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), así como del Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF), en relación a la autorización de cupos y la emisión de Guías forestales, los cuales están siendo implementados por las jurisdicciones en el marco de los acuerdos establecidos en el Concejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Con la conclusión del presente proyecto se pretende lograr la actualización y mejora del sistema de gestión de los trámites de exportación correspondiente a la especie palo santo (*Bulnesia sarmientoi*), de esta manera, se conseguirá un funcionamiento eficaz de la tramitación, trazabilidad, administración y estadísticas de los recursos de estos bosques, lo cual propiciará que la consulta por las partes intervinientes y aquellos que así lo soliciten sea rápida y efectiva. La información que será generada con la ejecución de este Proyecto, será crucial para contar con datos confiables y actualizados en miras a una correcta planificación para el uso sustentable de la especie, promoviendo la supervivencia de la especie mediante la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial autosuficientes. No sólo mejorará el proceso, sino que oficiará como sistema de monitoreo y control de las exportaciones, permitiendo advertir y corregir inconsistencias.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Se prevé para la ejecución del presente proyecto, una asignación presupuestaria de US\$ 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil), proveniente de una donación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) a través del programa "Apoyo a la gestión sostenible de especies arbóreas amenazadas". La misma será destinada a actividades de distinta índole como la realización talleres y encuentros con los actores que aportarán a la validación y aplicación del Plan Estratégico. Se contempla también la tercerización por medio de consultorías y contrataciones eventuales a grupos de

investigación y desarrollo especializados en las temáticas específicas que aportarán a la construcción del producto establecido.

Los US\$ 6.262 (dólares estadounidenses seis mil doscientos sesenta y dos) restantes son aportados por el Gobierno Argentino.

Alianzas

En lo referido a las alianzas, es conveniente mencionar que todas las acciones que se realicen en las jurisdicciones provinciales requieren acuerdos entre las mismas y la Nación, lo enmarcados en la normativa ambiental vigente.

Durante los años 2017 y 2018 se han realizado reuniones con las provincias del Chaco, Salta y Formosa y se ha formalizado, con participación de la Autoridad Nacional, un Grupo de Trabajo para esta temática. En este ámbito, se han alcanzado consensos, siendo necesario profundizar el trabajo a través de los indicadores que se detallan en este proyecto.

Asimismo, y en miras a generar alianzas a nivel regional, resulta imperioso el intercambio con los países del Gran Chaco Americano para compartir experiencias similares de manejo sustentable de especies forestales. Específicamente, se debe fomentar el diálogo con los países de la región del área de distribución teórica de la especie en cuestión, a saber: Bolivia, Paraguay y Brasil. Las metodologías utilizadas por los mismos como también diversas herramientas aplicadas serán insumos importantes para la implementación del Plan Estratégico. En este sentido, es necesario comenzar una planificación y manejo sustentable del recurso a escala regional.

Cabe mencionar, que este proyecto, se sumará a otras líneas de investigación ya iniciadas por la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), quienes convocaron en forma conjunta a la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica orientada (PICTO), para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de las distintas regiones forestales del país. Esta convocatoria ha tenido por objeto promover la actividad científica y tecnológica, con propuestas de generación y/o aplicación de conocimientos dentro del marco de la ciencia y la tecnología, que representen demostrables aportes de conocimiento que contribuyan al manejo, protección, aprovechamiento sustentable del bosque nativo y a la transformación de bienes y servicios provenientes del mismo, fundamentalmente desde la perspectiva de un aporte a la implementación de acciones ligadas al cumplimiento de los objetivos de la ley 26.331, en las áreas temáticas definidas de común acuerdo por ambas instituciones.

Uno de estos proyectos, es el "*Estudio interdisciplinario de una especie de alto valor forestal en el Parque Chaqueño semiárido: herramientas para el ordenamiento territorial, conservación y manejo del palo santo (Bulnesia sarmientoi)*". El cual fue ejecutado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el IMBIV - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Universidad Nacional de Córdoba (UNC) con objetivos establecidos para responder a gran parte de los lineamientos del Plan Estratégico Nacional.

Dicho proyecto ya ha concluido y generado sus productos. Sin embargo, aún existen faltantes de información, para las cuales se pretende concretar con este proyecto a través de la firma de una Carta Acuerdo con el INTA.

IF-2020-44775594-APN-MAD

Riesgos y Supuestos

Al ser la República Argentina un país federal, determina que el dominio originario de los recursos naturales corresponde a las jurisdicciones provinciales, por lo que las mismas tienen la competencia de legislar sus recursos. No obstante, el Estado Nacional tiene facultades de dictar normas de presupuestos mínimos, tal como la Ley N° 26.331 de Bosques Nativos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) de la Nación, como Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331 y de la Ley N° 22.344, debe velar por el cumplimiento de estas disposiciones. Fomentar el uso sustentable de los bosques nativos mediante diversas estrategias, herramientas, lineamientos y trabajos en conjuntos con las Autoridades Locales es esencial para lograr la correcta implementación de este Proyecto. En este sentido, los intercambios con las provincias resultan fundamentales.

Es por ello que se ha promovido desde el año 2017 una mesa técnica de trabajo con las provincias de Salta, Chaco y Formosa donde se han alcanzado diversos acuerdos y consensos, logrando identificar discrepancias en las normativas provinciales, promoviendo su armonización como así también desarrollando lineamientos técnicos para la correcta elaboración e implementación del Plan Estratégico. En el año 2018, dicha mesa técnica de trabajo fue institucionalizada.

Otro de los riesgos, es el financiamiento del seguimiento de los Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo (SIMA), luego del cierre del proyecto. La suscripción de acuerdos para la correcta ejecución y continuación del SIMA es fundamental para disminuir este riesgo.

En cuanto a las condiciones climáticas, se puede establecer que las mismas son la variable más impredecible que podría llegar a afectar el cronograma de actividades, ocasionando posibles demoras en la ejecución de la planificación que tiene componentes de campo. Sin embargo, en dicha planificación se trató de establecer la temporalidad de las mismas y dar un margen de corrección en caso de ocurrencia de este tipo de eventos, quedando exentos los casos atípicos que hacen a las contingencias impredecibles de las actividades de relevamiento y prácticas en el bosque.

Finalmente, desde marzo de 2020, el avance de la pandemia se COVID 19 está provocado una postergación de varias de las actividades de este Proyecto, las cuáles se están reprogramando en la presente revisión. La continuidad de las medidas de aislamiento social supone, por lo tanto, un riesgo a considerar respecto al cumplimiento de los cronogramas.

Participación de las Partes Involucradas

Las principales partes interesadas son los Estados, tanto nacional como provinciales. Esto se ve reforzado por la normativa específica nacional con adhesión provincial, en donde el interés radica en asegurar la subsistencia de la especie a través del manejo sustentable del recurso, ya que la normativa regulatoria y las mejoras que surjan con la aplicación del producto que erogue el presente proyecto, serán el marco de referencia de la estrategia general de aplicación. Asimismo, la vinculación y el consenso, así como el fortalecimiento de las capacidades son parte fundamental de la estrategia, en un proceso participativo en el que se verán representados los actores intervinientes.

Directamente participarán la Autoridad Nacional (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación), las Autoridad Locales de las provincias del Chaco, Salta y Formosa, instituciones académicas y grupos de investigación, autoridades de países de la región, productores y comunidades que se involucren en los SIMA.

IF-2020-44775594-APN-MAD

Indirectamente se trabajará con organismos de control nacionales y provinciales y empresas privadas de la cadena de agregado de valor.

Conocimiento

Como se mencionó en apartados anteriores, parte del producto está asociado a (i) aportar al establecimiento de estrategias para el manejo y conservación de la especie, a nivel local y regional, contemplando la diversidad genética, estado de conservación y potencial productivo en una propuesta de zonificación regional que identifique áreas de conservación, de manejo, a rehabilitar y, eventualmente, áreas potencialmente desmontables; (ii) actualizar la zonificación de la distribución de la especie utilizando metodologías específicas con base en parcelas del inventario de bosques con presencia de palo santo, realizado entre 2014 y 2015; (iii) definir los sistemas silvícolas a implementar, productos madereros a obtener y métodos de comercialización de la producción a escala predial; (iv) diagnosticar las etapas que componen la cadena de producción (primaria, primera y segunda transformación) y de los componentes económicos en la determinación del precio de los productos obtenidos a partir del aprovechamiento sustentable de la especie, considerando su impacto en el mercado internacional; (v) construir la curva de crecimiento de la especie palo santo, con la remediación parcelas permanentes instaladas.

El producto generado se asociará al Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientada (PICTO) N° 0013 en ejecución, con el que se podrán generar manuales de buenas prácticas, actualización de normativas y distintas estrategias comunicacionales de difusión, las mismas se llevarán adelante por medio de talleres e institucionales destinados a la divulgación de los resultados.

Por otro lado, se fomentará la publicación científica de estos con la colaboración directa de los grupos investigadores intervinientes en el proceso.

Sostenibilidad y escalamiento

El objetivo final de este Proyecto es la implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo (Resolución SAyDS N° 108/2019), mediante el desarrollo de información de base, en especial aquella de índole técnico-científica. Asimismo, dicha información resultará relevante para el desarrollo de las economías regionales ligadas a las cadenas productivas que intervienen en la producción de productos forestales de estos bosques.

En cuanto a la sostenibilidad del producto, podemos destacar que durante el año 2017 se trabajó en la elaboración de un nuevo marco normativo regulatorio. Dicha normativa se enfoca en ordenar la presentación de las solicitudes de exportación de palo santo, acreditación de origen y registro de empresas exportadoras (Resolución MAyDS N° 869/17). Asimismo, se formalizó mediante Resolución MAyDS N° 890/17 la implementación obligatoria para la especie en las provincias del área de distribución (Chaco, Formosa y Salta) del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor). Este tiene como función principal asegurar la trazabilidad de todos los productos forestales madereros de palo santo, desde la corta hasta el puerto, pasando por todas las instancias de procesamiento de productos y subproductos. De esta manera se podrá asegurar, una vez analizado el origen de los productos, que la extracción de estos no afecte la supervivencia de la especie. Esta normativa se basa en la Ley N° 26.331 y la Convención CITES (Ley N° 22.344).

La implementación de los SIMA tiene como fin promover la formulación, implementación y ejecución de Planes de Manejo de modalidad Aprovechamiento Sustentable de productos forestales

madereros, considerando la capacitación de los recursos técnicos tanto privados como de los organismos gubernamentales. Estos sitios serán el escenario de la aplicación de las líneas de investigación desarrolladas en este proyecto, así como las que se generarán con la conclusión del PICTO 013. Siendo el escenario de validación de las técnicas más apropiadas para el manejo sustentable de estas masas forestales, el ajuste de la estimación productiva y análisis de costos de producción. Con estos resultados se realizará la validación y actualización de la normativa que regula el aprovechamiento de la especie (Resolución SAyDS N° 393/13).

A partir de lo mencionado en los párrafos anteriores, queda claro que la sostenibilidad de los productos tras la finalización del proyecto estará asegurada, tanto por el marco normativo que ha generado Argentina, como por la elaboración de un Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo, que será alimentado por la información que se genere en este proyecto, y por la elaboración, de los Dictamen de Extracción no Perjudicial que se emitan en el futuro.

Además de esto, se promoverá consensuar con los países del área de distribución de la especie, líneas de trabajo y de manejo comunes, fomentando de esta manera la sostenibilidad a largo plazo de la especie en todo el Gran Chaco Americano.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO.

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Es importante resaltar lo mencionado en apartados precedentes en cuanto al marco legal que ampara a la especie, al ordenamiento territorial de los bosques nativos, a las actividades permitidas según la categoría de conservación correspondiente, así como también a los presupuestos mínimos que tienen como fin no sólo la realización de una planificación predial comprendida en el marco de la sustentabilidad, sino que también fortalecen las capacidades operativas, procedimental y a las acciones enmarcadas en la aplicación de la Ley N° 26.331 para las Autoridades Locales de Aplicación.

Los costos de ejecución del presente proyecto se centran en dos grandes grupos de actividades, el primero se relaciona a la realización de consultorías específicas llevadas adelante por grupos especializados, que tendrán como fin desarrollar la información necesaria para la elaboración del producto buscado. El otro gran grupo de actividades, tiene como objeto generar la participación de los distintos actores involucrados en el manejo sustentable del palo santo, de manera tal que los mismos participen en la construcción de los distintos componentes del proyecto, empoderándose del producto resultante para darle continuidad al mismo y lograr que se convierta en una política de aplicación duradera que favorezca a los actores intervinientes en el marco de sustentabilidad generado.

De esta manera, se logrará:

- Ordenar y actualizar el estado de la especie a escala regional y de paisaje.
- Definir áreas de intervención (manejo), conservación, restauración y cambio de uso.
- Definir cuencas forestales, tratamientos silvícolas y técnicas de aprovechamiento acorde al contexto regional, según la planificación definida.
- Optimizar los procesos de transformación y generación de productos secundarios tendientes a un aprovechamiento integral de la madera de palo santo, a través de eficientizar los procesos y modernizar e incluir nuevos eslabones al *laid out* industrial preexistente, con la consecuente apertura de nuevos mercados.
- Realizar un análisis de costos y mejorar la competitividad del sector.
- Capacitar y concientizar a los distintos actores en las ventajas que presenta el manejo sustentable de la especie.
- Promover la formalización de las relaciones económicas y una mejor distribución de los ingresos entre los actores de la cadena.

Gestión del Proyecto

El proyecto está enfocado al área de distribución de la especie, la misma se encuentra en el Norte de la provincia del Chaco, oeste de la provincia de Formosa y este de la provincia de Salta. Todas las acciones que se contemplan abordar con este proyecto se harán en forma articulada con las tres jurisdicciones mencionadas a través de las Autoridades de aplicación de la Ley N° 26.331 correspondiente y por medio de las mismas con las oficinas de estas en cada provincia.

El proyecto se ejecutará con el apoyo técnico de la Dirección Nacional de Bosques (que incluye a técnicos de los Nodos Territoriales).

El presente proyecto se encuentra relacionado directamente con el proyecto PNUD ARG 12/013 y en menor relación con el proyecto PNUD ARG 15/004. Mediante el proyecto PNUD ARG 12/013 se ejecutan los objetivos del Programa Nacional de Protección de Bosque Nativo (PNPBN) previsto en la Ley N° 26.331 y fortalece no sólo la estructura y logística de la Autoridad Nacional de Aplicación, sino que también a través de la financiación de actividades a escala nacional en las distintas jurisdicciones provinciales. Cabe destacar que una de estas actividades es el PICTO 0013 titulado "*Estudio interdisciplinario de una especie de alto valor forestal en el Parque Chaqueño semiárido: herramientas para el ordenamiento territorial, conservación y manejo del palo santo (Bulnesia sarmientoi)*".

El segundo proyecto, el PNUD ARG 15/004 Bosques Nativos y Comunidad, tiene distintas componentes y líneas que apuntan al manejo sustentable de los bosques en concordancia con el desarrollo y la mejora de calidad de vida de las comunidades que habitan los mismos. Asimismo, se relaciona en virtud de los avances que realiza el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor). El mentado sistema es fundamental para otorgar la trazabilidad de los productos de palo santo del Plan Estratégico. También este proyecto es el que está financiando la ejecución del Segundo Inventario Nacional de Bosque Nativo, el mismo será la actualización del Inventario de Bosques con Presencia de Palo santo realizado entre los años 2014 y 2015, de esta manera se obtendrá la actualización del estado de la especie.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR- preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociado en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar la auditoria e inspecciones puntuales (Spot checks). El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoria es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

IF-2020-44775594-APN-MAD

<p>para la exportación de palo santo, elaborado. .4 – Proyecto de Resolución validado por las autoridades</p>	<p>MAYDS. PICTO 013 Consultorías</p>	<p>0</p>	<p>2019</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Actas de taller, Informes de avance de los consultores y documentos finales.</p>
<p>2. Grado de avance en la elaboración del documento preliminar del Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo santo 1 – Taller de trabajo con grupos de investigación a fin de presentar el estado de situación al inicio y promover el intercambio de información, realizado. 2 – Estudios para complementar la línea de base ambiental de Palo santo, respecto a su diversidad genética, estado de conservación y distribución; y relevamiento de la cadena de producción (primaria, primera y segunda transformación), iniciados 3 – Borrador del Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo, formulado. 4 – Documento del Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo, validado</p>								

<p>3 Grado de avance en la implementación de tres (3) SIMA (Sitios de Implementación de Manejo Adaptativo)</p> <p>1 - <i>Predios potenciales para la instalación de SIMA identificados</i></p> <p>2 – <i>Planes de Manejo para los SIMA, formulados.</i></p> <p>3 – <i>Capacitación de actores involucrados en el manejo sustentable de la especie en el marco de los SIMA, realizada.</i></p> <p>4 – <i>Los tres sitios SIMA se encuentran implementados.</i></p>	<p>MAYDS. PICTO 013 Consultorías</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>2019</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Actas y documentos que resumen las instancias y acuerdos alcanzados. Informes de avance y documentos finales.</p>
<p>4 Dos (2) encuentros participativos regionales con referentes de los países de distribución teórica de la especie en miras a fortalecer la gobernanza regional, realizados.</p>	<p>MAYDS. PICTO 013 Consultorías</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>2019</p>	<p>Un (1) encuentro participativo con presencia de referentes de los países del Gran Chaco Americano realizado.</p>	<p>Un (1) encuentro participativo con presencia de referentes de los países del Gran Chaco Americano realizado.</p>	<p>Dos (2) encuentros de Intercambio de experiencias.</p>	<p>Generación de insumos e intercambios necesarios para promover el uso sustentable de la especie en la región. Elaboración de las actas y documentos que resumen las instancias y acuerdos alcanzados</p>	

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro del producto acordado	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		

Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL²³

Se modifica como sigue:

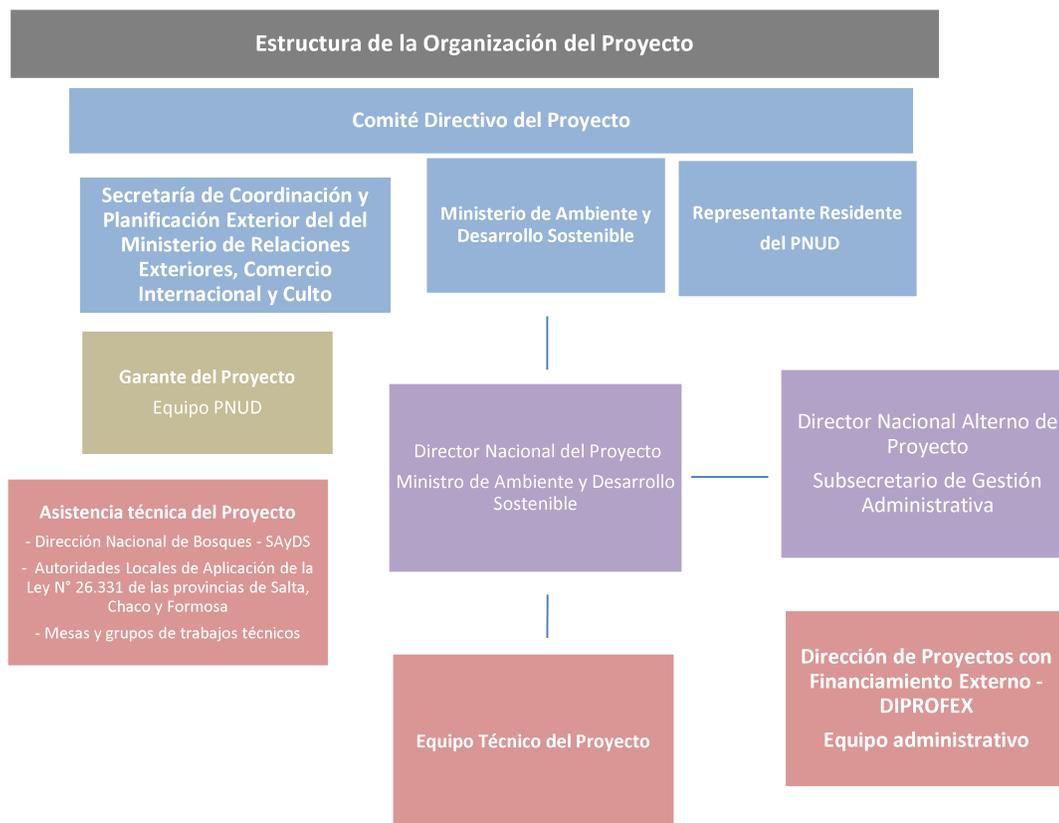
Productos	Actividades	Presupuesto por año en U\$S			Responsable	Presupuesto en U\$S		
		2019	2020	2021		Fuente de financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del palo santo (<i>Bulnesia sarmientoi</i>) implementado	1 - Elaborar y actualizar la normativa nacional para la emisión de Certificados CITES para la exportación de palo santo.	2.941,31	7.595	8.152	Director Nacional	Secretaría CITES*	71600 – Viajes y viáticos	18.688,31
		2.565,66	3.750	2.000			75700 – Capacitación/Talleres de Trabajo	8.315,66
			8.770	16.032	Director Nacional	Secretaría CITES*	71600 – Viajes y viáticos	24.802
			30.400	30.400			72100 – Servicios contractuales	60.800
			7.694,72	12.690,96			71300 – Consultores nacionales	20.385,69
			0	2.000			75700 – Capacitación/Talleres de Trabajo	2.000
			3.845	15.648	Director Nacional	Secretaría CITES*	71600 – Viajes y viáticos	19.493
			10.750	10.750			72100 – Servicios contractuales	21.500
			0	9.500			75700 – Capacitación/Talleres de Trabajo	9.500
			7.250	15.601,87	Director Nacional	Secretaría CITES*	71600 – Viajes y viáticos	22.851,87
		7.250	11.500			75700 – Capacitación/Talleres de Trabajo	18.750	

² En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

³ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podría aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Se modifica como sigue:



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El Director Nacional del Proyecto será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.

IF-2020-44775594-APN-MAD

- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (en caso de aplicar).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad: pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador será el responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. El Director Nacional resolverá la designación en dicho cargo, informando al resto de los miembros del Comité Directivo del Proyecto.

El Director Nacional garantizará la intervención de la Subsecretaría de Gestión Administrativa a través de Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DIPROFEX) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su aval, previo a comprometer o materializar solicitudes que deban realizar a organismos de financiamiento externo, en materia presupuestaria, contable o financiera, incluyendo requerimientos de contratación, erogaciones, cancelación de deudas, desembolsos financieros y modificación del objeto o plazo del programa o proyecto. Los procedimientos vinculados con contrataciones y adquisiciones serán realizados por la DIPROFEX, a partir de las solicitudes realizadas por el Director Nacional y/o sus delegados para la ejecución del presente proyecto, según corresponda, en arreglo con lo estipulado en la presente revisión.

La Subsecretaría de Gestión Administrativa se desempeñará como Dirección Alternativa del Proyecto. Asimismo, se podrán delegar funciones según se establezca en el Anexo F1. Para las siguientes funciones b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE), se requerirá la firma del Director/a Nacional del Proyecto o del Director/a Nacional Alternativo/a, indistintamente. c) Realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica), se requerirá la firma del Director/a Nacional del Proyecto o del Director/a Nacional Alternativo/a, indistintamente.

La guía "Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos" es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento por parte de la Secretaría CITES y que se establece como obligación financiera por parte del Acuerdo

al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 7% sobre el monto correspondiente a los fondos CITES a ser implementados por el proyecto (USD 238.095). La Secretaría CITES autoriza a la financiación de hasta un cinco por ciento (5%) de la donación en conceptos de gastos administrativos. En este sentido, USD 11.905 (dólares estadounidenses once mil novecientos cinco) de la donación de CITES serán invertidos en el total del costo de apoyo al PNUD, mientras que el dos por ciento (2%) restante, USD 4.762 (dólares estadounidenses cuatro mil setecientos sesenta y dos) serán afrontados por el Gobierno Argentino. Asimismo, el PNUD percibirá el 3% sobre el monto correspondiente a los fondos de Gobierno (USD 1.456) a ser implementados por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, el Ministerio de Producción de la provincia del Chaco y el Ministerio de la Producción de la provincia de Formosa, o quienes en un futuro los reemplacen, serán partes involucradas indirectamente en este proyecto al ser las Autoridades Locales de Aplicación de la Ley N° 26.331. Asimismo, diversos grupos de investigación, tanto del sector académico como organizaciones de la sociedad civil, tales como el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INTA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidades Nacionales, ONG, comunidades y privados serán otras partes de este proyecto. Las mismas serán identificadas al momento de inicio de las actividades del presente proyecto.

Se prevé la suscripción de Acuerdos para poder garantizar el correcto desarrollo de las actividades y la obtención de los productos deseados.

VIII. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

No hay modificaciones.

ANEXOS

CALENDARIO DE PAGOS

Fuente de financiamiento: Presupuesto GOB, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Fecha	Monto en U\$S
Julio	2.030
Subtotal año 2020	2.030,00
Agosto	1.456
Agosto	2.776
Subtotal año 2021	4.232,00
Total Fuente Presupuesto GOB	6.262,00

HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: 19004

Fecha de inicio: septiembre 2019

Fecha de finalización: agosto 2021

Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

Director Nacional del Proyecto: Juan Cabandié

Cargo: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Domicilio: San Martín 451, Piso 1. CP 1004. CABA.

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Director Nacional Alterno: Lautaro Eduardo Erratchu

Cargo: Subsecretario de Gestión Administrativa

Domicilio: San Martín 451, Piso 5. CP 1004. CABA.

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Responsable del Proyecto: Martín Mónaco

Cargo: Director Nacional de Bosques

Domicilio: San Martín 451, Piso 3. CP 1004. CABA.

Teléfonos: 11 4348 8499

Fax:

Correo electrónico: mmonaco@ambiente.gob.ar

Coordinador Administrativo del Proyecto: Martín Illescas

Cargo: Director de Proyectos con Financiamiento Externo

Domicilio: San Martín 451, piso 5, oficina 523. CP 1004. CABA.

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Presupuesto Total: US\$ 256.262.-

Fuentes de Financiamiento: CITES (USD 250.000) + GOB (USD 6.262)

Firma del Director

Fecha

IF-2020-44775594-APN-MAD



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-44775594-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2020

Referencia: Revisión B Proyecto ARG19/004

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.14 10:55:19 -03:00

Juan Cabandic
Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.14 10:55:20 -03:00